

PARA LOS QUE SE JUBILAN AL HACER LOS 60 AÑOS

Objetivo*: Poder jubilarte a partir de la jubilación a los 60 con más del 60% de la jubilación que te corresponde por el cálculo actuarial.

Este cálculo se hace con las aportaciones de los últimos 15 años.

Para jubilarte tienes que haber cotizado a la SS.SS antes del 1 de Enero de 1967.

Por tanto a los que nos jubilamos por ser "viejos trabajadores" y viejos seres humanos pues a padecer.

¿Que se puede hacer para paliar esta situación?: Seguir pagando y no cobrar *NO*. Tardas más de 10 años en recuperar, lo que tienes que pagar y dejas de cobrar EN ESE AÑO.

Que se puede hacer?

- 1.- Buscarte alguien que te contrate.
- 2.- Hacerlo a tiempo parcial, un 25% por ejemplo.
- 3.- Te paga el 75% de la pensión
- 4.- Tiene que pagar la empresa que te contrate la SS.SS, sobre 100 euros mensuales.
- 5.- Por cada día que trabajas en esta situación te lo multiplica a efectos "reales" por 1.5, por tanto necesitas casi tres años estar en esta modalidad para LOGRAR un año de cotización y que cuando finalices este periodo te incremente la pensión de la SS.SS en el 8%, es decir 8 puntos.

Pasar del 60 al 68%.

Como sabes el 68 % de la pensión máxima es aproximadamente el 78% de la pensión máxima REAL. La pensión máxima que nos paga la SS.SS no es la que nos sale de la capitalización de nuestras aportaciones.

ASI QUE A BUSCARTE UN EMPLEO A LOS SESENTA O QUEDARTE CON EL 60%.